

Indicaciones de ayuda para la redacción del documento básico 2 de la convocatoria de subvenciones para el impulso socioeconómico del territorio - Impulsem el que Fas 2021

Indicaciones iniciales:

- 1.- El documento básico 2 es el documento sobre el que se fomenta la valoración técnica del proyecto.
- 2.- Es imprescindible tener a mano los documentos de Convocatoria y de Bases como herramientas de consulta para su redacción.
- 3.- El documento es un formulario y, por consiguiente, solo pueden rellenarse los espacios habilitados de color gris. Estos espacios se expanden a medida que se escribe en ellos.

4.- Recomendamos:

- a) hacer un boceto previo del proyecto a presentar con alguna de las herramientas metodológicas existentes (canvas, dafo, diagrama, ...)
- b) iniciar su redacción por los Criterios de Valoración Específicos (CVE), después los Criterios de Valoración Generales (CVG) i así hasta la Breve Descripción del Proyecto, ya que la valoración depende sobre todo de los criterios citados y la breve descripción debe ser concisa y sin repeticiones con el contenido del resto de apartados de este formulario.
- c) identificar el proyecto en una sola tipología de acción y ser muy cuidadosas en la definición de las personas destinatarias directas del proyecto, así como en los resultados, indicadores y sus umbrales de éxito (a partir de qué cifra, cuantitativamente establecida, se considera complido el resultado medido con cada indicador).



DOCUMENTO BÁSICO 2- Proyecto

Descripción básica del proyecto para la solicitud de subvención a l'Ajuntament de Barcelona para el impulso socioeconómico del territorio (año 2021).

La extensión máxima de este documento debe ser de 12 páginas, es decir 6 hojas por ámbas caras máximo.

Aunque, en el momento de redactar estas instrucciones, la extensión no es un criterio valorable, sí que se tiene en cuenta la capacidad de explicar el proyecto en este máximo de páginas, evitando las repeticiones de contenidos en un mismo apartado o en apartados diferentes del formulario.

1. DATOS BÁSICOS

Nombre de la persona física o jurídica solicitante:

CIF:

1/ En el caso que se presente en nombre de una persona física, esta deberá estar dada de alta de autónomos en el momento que se le solicite la justificación acreditativa del alta de autónomos. Demanda que será formulada siempre antes de la publicación de la resolución provisional de la convocatoria.

2/ En el caso que se presente en nombre de una persona jurídica no constituida (asociación, cooperativa, sociedad limitada o cualquier otra), se especifica aquí el nombre previsto de la nueva entidad con la referencia pendiente de constituir. Debe tenerse en cuenta que, en cualquier caso, la persona jurídica debe estar legalmente constituida en el momento que se le solicite la justificación acreditativa del alta de autónomos. Demanda que será formulada siempre antes de la publicación de la resolución provisional de la convocatoria.

Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto:

NIF/NIE: Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Estos datos deben ser los de la persona que hará las tareas de interlocución con Barcelona Activa para esta solicitud y, en el caso del teléfono y el correo electrónico, es necesario que no contengan errores y estén disponibles, ya que serán las vías de contacto con el proyecto. No encontrar a la persona referenciada para la gestión de los requerimientos pertinentes es motivo de exclusión de la convocatoria.

Denominación del proyecto:

Fecha de inicio del proyecto: dd/mm/2021 (el proyecto debe iniciarse en el 2021)

Fecha de finalización del proyecto: dd/mm/aaaa (máximo 12 meses, a excepción de la modalidad 6 y la tipología 3f)

Para indicar correctamente esta información, debe ajustarse a los períodos indicados en la convocatoria.

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

2.1. Breve descripción del proyecto

Con la menor brevedad posible, este apartado debe permitir tener una visión general y sintética del proyecto que ayude a enmarcar el resto del documento.

Se recomienda rellenarlo al final del proceso de redacción del documento, para indicar con claridad aquellos aspectos más relevantes del mismo.

2.2. Justificación del encaje del proyecto en la modalidad presentada y tipología de acción seleccionada/elegida: (Justificar el máximo posible. En el caso de considerar que el proyecto no encaja en ninguna tipología de acción, , justificar también los motivos)



Para redactar este apartado es necesario haber escogida previamente la tipología de acción principal en la que se enmarca el proyecto.

En su redactado deben presentarse los motivos por los que se considera que el proyecto encaja en dicha tipología de acción.

2.3. ¿Cómo se vincula este proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

Tras consultar en enlace que aparece en la convocatoria, debe citarse, en menos de cien palabras, cuál o cuales de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son de aplicación principal en el proyecto presentado y explicar su vinculación con estos.

2.4. ¿Has obtenido subvención por el mismo proyecto en las convocatorias Impulsem el que fas 2017, 2018, 2019 ó 2020? (indica con una X la opción correcta)

Una respuesta incorrecta a esta pregunta puede ser causa de exclusión del proceso de valoración.

2.4.1. Justificar los motivos por los que volvéis a presentar el mismo proyecto en esta convocatoria y qué novedades y/o cambios sustanciales habéis hecho en relación con el proyecto presentado en anteriores convocatorias.

Debe responderse a esta pregunta en el caso de haber respondido que sí en la pregunta anterior (2.4). Las novedades y/o cambios sustanciales que se expliciten deben ser concretos y basados en la experiencia del proyecto previo. Es necesario consultar las Bases y la Convocatoria para saber los requisitos para la financiación de proyectos en más de una convocatoria.

2.5. Ámbito territorial o zona prioritaria de intervención (Concretar el máximo posible: distrito, barrio, calles,...)

Citar el nombre del Distrito, barrio, vecindario o las calles dónde se realizará el proyecto o, en su defecto, el ámbito general Barcelona, si el ámbito es municipal.

2.6. Destinatarias del proyecto (Concretar el máximo posible: mujeres, niños-as, juventud, colectivo vulnerable, personas recién llegadas, etc.). **Justificar por qué se ha seleccionado este colectivo y qué relación tiene la entidad con el mismo.**

Citar el colectivo, en el formato especifico indicado en la convocatoria, siempre que sea posible, y justificar brevemente la elección del colectivo seleccionado, las relaciones que la entidad o entidades promotoras tienen con el mismo, así como su relación con el ámbito territorial especificado en el apartado 2.5.

2.7. Contextualización: descripción de la problemática o necesidad/descripció de la problemática o necesidad/ades que aborda el proyecto. (Incluir datos estadísticos que apoyen la contextualización).

Describir los elementos que han servido para detectar la necesidad abordada en el territorio concreto, especificando datos estadísticos contrastados y fiables que apoyen estos elementos, así como los agentes implicados en la gestión de la problemática o necesidad y, si es el caso, las experiencias previas (exitosas o no) que han intentado actuar sobre dicha problemática o necesidad.

3. FORTALEZA DEL PROYECTO (3 puntos)

PARA RELLENAR ESTE APARTADO Y LOS SIGUIENTES DEBEN SEGUIRSE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAD EN LA CONVOCATORIA. A MAYOR PRECISIÓN EN LA RESPUESTA, MEJOR PUNTUCAIÓN.

3.1. Experiencia previa y/o conocimiento de las personas y/o organización solicitante.



Indicar, de manera breve, la misión y valores de la entidad promotora, y sus asociadas, si procede, así como los mecanismos de funcionamiento, el equipo humano y la acreditación de la experiencia en proyectos similares y concretamente en el objeto del proyecto presentado.

3.2. Coherencia y viabilidad del proyecto.

3.2.1. Explicar el objetivo general (OG) del proyecto.

Indicar, de manera breve y coherente, que pretende el proyecto, qué cambios quiere conseguir sobre la situación de partida, hasta dónde quiere llegar y en cuanto tiempo.

3.2.2. Rellenar entre 1 y 4 cuadros de Objetivos Específicos (OE) adjuntos. Especificad las Acciones para el desarrollo de cada uno de ellos, así como los Resultados/Impactes esperados y sus efectos en el tiempo, y concretar los Indicadores que medirán el impacto y resultados obtenidos por el proyecto, así como la incorporación de la perspectiva de género. Todo ello debe calendarizarse en el período de ejecución del proyecto.

Debe rellenarse el cuadro facilitado y tener en cuenta:

- No confundir la herramienta de medida utilizada con los indicadores y resultados que se analizan a través de esta (una encuesta no es un indicador)
- Por lo que al contenido se refiere, este debe ser lo suficientemente preciso como para poder hacer seguimiento y evaluación de resultados. Incluiremos objetivos cualitativos y cuantitativos y especificaremos indicadores precisos y medibles. Per ejemplo:
 - El indicador cuantitativo no seria el número de mujeres participantes, sino 15 mujeres participantes; o no sería el porcentaje de personas que, en acabar el proyecto, serán contratadas, sino el 70% de personas participantes serán contratadas.
 - El indicador cualitativo no sería "mejorarán las habilidades y competencia de todo el grupo en el proyecto", sino "se conseguirán una mejora notable de la empatía, el trabajo en equipo y el autoconocimiento de las personas beneficiarias del proyecto"
- También es fundamental calendarizar las acciones previstas y especificar las herramientas que permitirán obtener los datos e indicadores que nos indiquen el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- La perspectiva de género (última columna de las parrillas de Objetivos Específicos) es muy relevante y se coordina con el Criterio de Valoración General (CVG) núm. 5.

3.3. Detalla la relación de los recursos humanos necesarios para desarrollar el proyecto especificando sus funciones y jornada laboral.

Especificar el personal necesario para implementar el proyecto: personal remunerado, personal voluntario, socios/personal independiente, el tipo de relación laboral (si es contratación laboral o mercantil) y la dedicación al proyecto (si es a jornada completa o a jornada parcial y, en este caso, el % de jornada o el número de horas dedicado al proyecto).

En la convocatoria se especifican unas condiciones laborales mínimas de contratación.

3.4. ¿Es viable el proyecto teniendo en cuenta los recursos económicos disponibles, los recursos humanos necesarios y los resultados esperados? Justificar vuestra respuesta.

Especificar la relación de los recursos existentes con los objetivos definidos en el apartado 3.2 para lo que a dedicación de los recursos humanos, técnicos y económicos se refiere, su planificación en el tiempo (priorización de tareas) y su relación con los resultados esperados a corto, medio y largo plazo.

3.5. Sostenibilidad económica del proyecto en el tiempo. Una vez finalizado el proyecto, ¿qué efectos permanecerán en la zona prioritaria de intervención y/o en las destinatarias del proyecto? Explicar el plan de sostenibilidad técnica y económica del proyecto a medio-largo plazo. ¿Cómo tenéis pensado ejecutar el proyecto si no recibís la subvención solicitada?

Esta pregunta demanda dos párrafos de texto diferenciados:



En el primero, se especifica el efecto que permanecerá en el territorio donde se ejecutará el proyecto y/o en las personas participantes.

En el segundo se especificará la sostenibilidad técnica y económica del proyecto atendiendo a dos situaciones diferentes:

- a) Posibilidades, y mecanismos, que den continuidad al proyecto una vez finalizado el período subvencionado y como la subvención ayuda a permitir esta continuidad.
- b) Posibilidades, y mecanismos, que permitan ejecutar el proyecto si no se recibe la subvención.

La sostenibilidad por si mismo del proyecto, en ambos casos, se considera positiva de cara a obtener la financiación.

4. COMPLEMENTARIEDAD DEL PROYECTO (1 punto)

4.1. Complementariedad con las políticas municipales (indicar con cuál/es de las políticas municipales Se alinea el proyecto y justificar). Se pueden consultar en el documento de la convocatoria que podéis encontrar en el web www.barcelonactiva.cat/impulsemelquefas

Las políticas municipales a que hace referencia este apartado son citadas /y enlazadas) en la Convocatoria, disponible en el web referenciado. Deben citarse aquellas con las que se complementa el proyecto, así como las maneras como se produce esta complementariedad y las derivaciones de las personas antendidad hacia los servicios o recursos citados, si procede.

4.2. ¿El proyecto tiene previsto cambiar un porcentaje de la subvención por una cantidad de la moneda ciudadana REC (*Recurs Econòmic Ciutadà*)? Si es el caso, explica qué uso se hará del REC. (¡Atención! El uso de la moneda REC se valorará con 0,25 puntos del CVG. Núm. 4 Complementariedad del proyecto, en aquellos territorios donde este desplegada esta moneda ciudadana)

En el caso que el proyecto tenga incidencia sobre el Eix Besòs, ya sea territorialmente o por inclusión de personas residentes en su colectivo destinatario, se valora el uso del REC, el Recurso Económico Ciudadano que funciona como moneda ciudadana para realizar transacciones entre las personas, las entidades y los comercios de dicha área que la acepten. Podéis encontrar más información en https://rec.barcelona/.

5. GÉNERO, BALANCE SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (1 punto)

5.1. Incorporación de la Perspectiva de género en la entidad o persona solicitante. (Indicar mecanismos que fomenten la igualdad entre hombre y mujeres en la entidad o persona solicitante: medidas de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, plan de igualdad, medidas para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, proyectos previos que hayan contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, protocolos o medidas para combatir el acoso sexual y/o por razón de sexo, estatutos o documentos fundacionales que velen por la igualdad de género o trabajen con perspectiva de género.)

Describir cómo se incorpora la perspectiva de género la entidad o persona solicitante. Para rellenar este

apartado se recomienda la lectura y aplicación del <u>Manual sobre la incorporación de la perspectiva de género y medidas de igualdad</u>.

5.2. ¿De qué herramientas de Balance social, ambiental y/o de transparencia y buen gobierno dispone vuestra organización?

En el caso que la entidad disponga de herramientas para medir el balance social (igualdad, compromiso ambiental, calidad laboral y profesional) enumerar cuáles son y como se aplican.

En este apartado también se valora la incorporación de criterios de ambientalización y/o compra y/o contratación sostenibles en las actividades del proyecto y/o o estructura organizativa.



6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD SELECCIONADA (5 puntos)

Cada modalidad tiene 2 o más criterios específicos que deben reflejarse en el proyecto presentado. Desarrollar i detallar la adecuación del proyecto en relación a cada criterio específico de la modalidad escogida (Estos criterios específicos por modalidad los encontraréis publicados en la convocatoria)

Este es el apartado más importante para la valoración del proyecto y es, por este motivo, que se recomenda leer atentamente la descripción de los aspectos a valorar que hay en la convocatoria, comprobar que la propuesta de proyecto los cumple y ajustar las respuestas de estos apartados a lo que en ella se indica. Las respuestas deben ser claras, comprensibles i sintéticas.

Todos los criterios de valoración específicos contemplados en el proyecto deben pertenecer a lla misma modalidad. Sólo serán valorados los criterios de la modalidad escogida.